

Sres.
Superintendencia del Mercado de Valores
Presente.-

HECHO DE IMPORTANCIA : Comunicación de Acuerdos de Juntas Universales y Otros Órganos

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, comunicamos la siguiente información:

Persona Jurídica : ENEL GENERACION PERU S.A.A.
Tipo de Junta : Sesión de Directorio
Fecha : 09/05/2024
Descripción Hecho de Importancia : APROBACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS A CUENTA DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2024
Comentarios :
Se trataron los siguientes puntos:
- Distribución o Aplicación de Utilidades

=====

DATOS DE COMUNICACION DE DISTRIBUCION O APLICACION DE UTILIDADES

=====

Detalle de la Aplicación de Utilidades:
De acuerdo a la política de dividendos aprobada en Junta General Obligatoria Anual de Accionistas de fecha 27 de marzo de 2024, el Directorio acordó distribuir el 03 de junio de 2024 un dividendo efectivo a cuenta del ejercicio 2024 de S/ 215,040,686.50 sobre un total de 3,134,886,677 acciones representativas del capital social de la empresa. En consecuencia, los accionistas recibirán S/ 0.068596 por acción, siendo la fecha de registro el 28 de mayo de 2024.

Detalle de Entrega de Dividendos en Efectivo
Concepto : Utilidades Obtenidas
Ejercicio : 2024
Monto a Distribuir : S/. 215,040,686.50

Detalle de Dividendos por Acción
Tipo Accion : ENGEPEC1 - ACCIONES COMUNES
Nro Acciones : 3,134,886,677
Monto del Dividendo por Acción : S/0.068596
Observaciones :

=====

DATOS DE COMUNICACION DE FECHA DE REGISTRO Y ENTREGA PARA DISTRIBUCION O APLICACION DE UTILIDADES

=====

Concepto de Distribución de Utilidades: 2024-Utilidades Obtenidas,
Tipo de Órgano: Sesión de Directorio

Fecha del Acuerdo: 09/05/2024

Tipo de Valor: ENGEPEC1 ACCIONES COMUNES

F. de Registro: 28/05/2024

Tipo de Valor: ENGEPEC1 ACCIONES COMUNES

F. de Entrega: 03/06/2024

Observaciones:

Cordialmente,

RONY BENJAMIN PAREDES VENERO

REPRESENTANTE BURSATIL

ENEL GENERACION PERU S.A.A.